ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
07 SET. 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55857

3

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

VITEX S.R.L.
80001634-3
PROGRESO 391 C/ CAPITAN FIGARI , -
FERNANDO DE LA MORA
021 513625

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1689	Dpto. de Mediciones Comerciales	30020 243	2012	18710	I.30/2012 002537	PCD 5714/2012 000062	002259	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000166	1	UN	SERVICIO DE REPARACION IVA INC. PADRON TRIFASICO (URP-T) En un todo de acuerdo a la CD Nº 5714/2012, el Pliego Estándar, el Anexo Nº 1 adjunto, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. Se establece que la modalidad adoptada para la Contratación Directa Nº 5714/2012 es la de Contrato Abierto, y de conformidad al Formulario de Lista de Precios. MONTO MINIMO: GS. 60.000.000.- MONTO MAXIMO: GS. 120.000.000.- El Monto Máximo es estimativo, al solo efecto comparativo en la Etapa de evaluación de las ofertas y no genera compromiso para la ANDE, de contratar por la totalidad del Servicio. ANDE SE RESERVA EL DERECHO DE DETERMINAR EL MONTO MAXIMO DE SERVICIO A SER PRESTADO POR LA FIRMA ADJUDICATARIA. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de Ejecución de la Contratación Directa es de Cuarenta y cinco (45) días hábiles, Quince (15) días hábiles para la entrega de cada partida de medidores a reparar, a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: la vigencia de la Contratación Directa es por el término de Ciento veinte (120) días,a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: La prestación del Servicio se hará en Coordinación con el Dpto. de Mediciones Comerciales de ANDE, sito en Facundo Machaín y Avenida Boggiani.	120.000.000,00	120.000.000,00
				TRANSPORTE:		120.000.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS [illegible]ISELE SOSA
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
07 SET. 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº

55857 3

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	120.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y la Gerencia respectiva de la (s) factura(s) legal(es) presentada(s)en ANDE, por el servicio efectivamente prestado.
NOTA: ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez adjudicado la presente Contratación Directa, se Notificará al Proveedor, quien deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto del porcentaje del diez por ciento (10%) de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, conforme prescripto en el Articulo 59° de la Ley N° 2051/2003.
En caso de verificarse atrasos en el Servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.
La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna Interpelación judicial o extrajudicial.

ING. ANTONIO PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL DE VITEX S.R.L.
C.I. NRO. 456.200

CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANIES---------- Total de Orden : 120.000.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS [illegible] SELE SOSA
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
07 SET. 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55857

3

ANEXO Nº 1

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Monto Minimo	Monto Maximo
1		**Reparación Padrón Trifásico (URP - T)**	**1**	**Unidad**		**60.000.000**	**120.000.000**
1.1	----------	Limpieza y Reacondicionamiento	----------	----------	**75.000**	----------	----------
1.2	----------	Precalibraeión	----------	----------		----------	----------
1.3	----------	Cambio del Disco	----------	----------		----------	----------
1.4	----------	Cambio de Bornera de Conexión	----------	----------		----------	----------
1.5	----------	Cambio de Tapa Principal	----------	----------		----------	----------

lg

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS [illegible]EBELE SOSA
Presidente